



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2301A00003606

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2301C00003063

Página 1 de 4

La Asociación de Normalización y Certificación, A.C., en su carácter de Organismo de Certificación de Producto acreditado por ema, a.c., con acreditación No. 01/10 vigente a partir del 09/03/2010 y aprobado en los términos de la Ley de Infraestructura de la Calidad (LIC), de conformidad con los artículos 1, 3 fracción XIV, 4 fracciones IV y XVII, 53 fracción III, 55, 56 y 60, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 01 de julio de 2020; y demás relativos y aplicables de la misma Ley, así como de su Reglamento; y en atención a la solicitud con número de Referencia 22MED00027A01R01, de acuerdo al procedimiento de Certificación PROPARCER-150 de ANCE, y con base en el (los) informe(s) de prueba(s) No(s): PR-079997-2, otorga el presente Certificado de Conformidad de Producto a:

Titular: VILLARREAL DIVISION EQUIPOS, S.A. DE C.V.

RFC: VDE920306EX0

Nombre genérico: MANÓMETRO
Tipo(s): BOURDÓN ESPIRAL
Subtipo(s): SERIE A
Marca(s): ALTAMIRA
Categoría: NUEVO
Modalidad: CERTIFICACIÓN CON VERIFICACIÓN MEDIANTE PRUEBAS PERIÓDICAS
Fabricado y/o importado y/o comercializado por: VILLARREAL DIVISION EQUIPOS, S.A. DE C.V.
RFC: VDE920306EX0
Domicilio Fiscal: CALLE MORELOS SUR No. 905 INT. S/N, COL. CENTRO, MUN. ALLENDE , C.P.
67350, NUEVO LEÓN
Bodega: CALLE J. ELIEZER CAVAZOS No. 778 INT. S/N, COL. EL CERRITO MUN. ALLENDE ,
C.P. 67353, NUEVO LEÓN
País(es) de origen: CHINA
País(es) de procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
Fracción(es) arancelaria(s): Fracción 1 : 9026209902; ANC2301A00003606
Modelo(s): MAN0-30G, MAN0-60G, MAN0-100G, MAN0-200G, MAN0-100GBM,
MAN0-200GBM, MAN0-300GBM, MAN0-3000GBM, MAN0-3000G, MAN0-6000G,
MAN4-0-3000G, MAN4-0-6000G, MAN0-200G4, MAN0-400G4,MAN0-6000GBM
Especificaciones: Alcance de Medición: 0 – 6 000 psi
Clase de exactitud:2,6 %
Material: ACERO INOXIDABLE
SE OTORGA EL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO BAJO LOS
INCISOS
6.1; 6.3; 6.8 y 8.3.2.1



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2301A00003606

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2301C00003063

Página 2 de 4

De conformidad con la Norma **NOM-013-SCFI-2004**, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el **18 de enero de 2005**, se expide el presente Certificado en la Ciudad de México, el día **09 de junio de 2023**, con vigencia hasta el día **10 de marzo de 2024**, para los efectos que convengan al interesado.

La vigencia de este certificado está sujeta a la observancia de las cláusulas indicadas al reverso, por lo que es fundamental asegurar su veracidad y validez en www.ance.org.mx o enviar el certificado escaneado a consultavigencia@ance.org.mx.

ATENTAMENTE



RODRIGO LOPEZ RANGEL

GERENTE DE CERTIFICACION DE PRODUCTO



Elaboró:BIPM



Supervisó:RMG



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2301A00003606

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2301C00003063

Página 3 de 4

Con base en el artículo 46 de la Ley de infraestructura de la Calidad y 83 del reglamento de la Ley Federal de Metrología y Normalización, así como también en lo dispuesto en la norma oficial mexicana NOM-106-SCFI-VIGENTE "Características de diseño y condiciones de uso de la contraseña oficial", los productos amparados por esta certificación deberán, según el caso, ostentar la contraseña que denota el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana vigente y aplicables cuando así proceda.



CLAÚSULAS:

Una vez autorizado por la Asociación, el titular podrá ostentar la marca ANCE, mediante etiquetas, estampado u otro procedimiento que la haga ostensible e indeleble en cada unidad de los productos que ampara este certificado de conformidad, bajo las especificaciones establecidas por la misma.

1. La contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE puede ostentarse, una vez que la Asociación haya dado su autorización de uso correspondiente sobre esta última, de acuerdo a los requisitos y especificaciones establecidos para ello, mediante etiquetas, estampado y otro procedimiento que la haga ostensible e indeleble en cada unidad de los productos que ampara este certificado.
2. El titular de este certificado se compromete a respetar las condiciones de uso, tanto del propio certificado como de la contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE.
3. El titular del certificado debe garantizar que los productos certificados, que ostentan la contraseña oficial NOM y/o marca ANCE, cumplen con las especificaciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana aplicable.
4. Ni este certificado, ni el uso de la contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE, sustituyen en ningún caso la garantía del cumplimiento del producto en los términos de la legislación y las normas aplicables en vigor.
5. El certificado será cancelado, cuando:
 - Las especificaciones técnicas en las que se basa el certificado dejan de ser aplicables.
 - Se incurra en mal uso del certificado o de la marca ANCE.
 - Se incurra en un incumplimiento con la norma aplicable, durante el plazo de vigencia establecido en el certificado.
 - El titular del certificado ingrese dicha petición por escrito.
6. Todo empleo indebido del certificado, ya sea del titular o de un tercero, dará derecho a una acción jurídica por parte de ANCE.
7. La(s) fracción(es) arancelaria(s) son responsabilidad del titular del certificado.
8. El titular de la certificación debe informar a ANCE de cualquier cambio en su estructura, dirección, propietarios o representantes legales de la empresa.
9. Cualquier enmendadura o alteración no efectuada por el organismo de certificación de producto de ANCE invalidará el presente certificado.



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2301A00003606

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2301C00003063

Página 4 de 4



Sitio de validación
www.ance.org.mx

Sello Digital

22MED00027A01R01|274719|172579|09/06/2023 05:22:09 p.
m.|R3iP-|m|-ltHbccAGw9hUv-|s|-RC2q-|s|-jFFFFJI6g-|m|-vscRTvKq2AyY6dUAWK4BF2OMgzVZso2R4KkmH-|s|-oXcVs-|s|-af
C2sdoZKjFg1tpePCwwKU0pjKf7nu07qeachHweHljh8hWE8YMv0vJm-|m|-C004ezHq8SFCBvg9YRKp8tlah4KEGWGD2LuNjJ-
|m|-fAkCtt4nCCjM-|m|-QYhBKdW6J7Sa-|d|-VZIWvsQLs-|m|-sbhyZqHHLulHUqauNCiTZtuPBGHlIEx9JCSnHyd93vi2PBI3kWso
EFgtopkO2yyXPfnws3dAsm5RnLtbfiwuKvOnErZAKcrF414Mpue2m9SojO5WRO-|m|-V48s7leLf2-|s|-Qv-|m|-o2in3eRAOdr1E3x
yuSStatHGpXjN76-|m|-jntGnxftxMCqV5h9vizyxQkOITHzzC-|d|-u5Y6jEw-|m|-SaH1uonnZ8OT0eydjOyxpv05uOpPeNgE9Gn36N-|
m|-0rdiiD6laat8F0UmPivDjbuyTSJ0iRA96iiABRR8w8mCtdp9BxUiTCVOG1CKLVDgQMP0JhRw-|s|-YTzoJiSDJe98sjg1BbtV6s
xHRPr85ScYWQP-|s|-xgyDctnZh900cgGIQ8NeXwtuAn4SsZbSqaEfogn-|m|-S4Yh-|d|-L0JbpNITYisYH59OhKkY6QThAEh0FTh
qp5d2IHF9FkJ0V9SfH2EJ3vrshmRI9ZVAFGG95auQQpXeuFpSmp0sovUX8aVXoV7HmZU18RH13cpO7WBBoeq1MvsNj7-|m|-
H6qb1uSiu0HfvWNkh8modH9Aayh-|s|-UWgMTU7F-|s|-o-|m|-QeQqo2m-|m|-LkkDT5o3qFX0IHZmyZHEXEmEIXLQUW-|d|-Bv
VkvGuSUM8Mfhvbt5Bo4-|s|-F0AnNCUI7r4Qbb7mGTAMZHqfh4XxrbmoZq-|s|-rO5UvfrNAN6W7QWRsZleqDe6hfAD-|m|-ogQBf
r3RHcfXKkOviGWAMiD3eq4o-|s|-Dr45Fu33vtlowVQBBoe5j0QqhPirhNxnGNIcJIEgZrOrl2YbtC21Nh-|m|-bkCeTFdqOZe6pUU0LI-|
m|-zOMPceXo1-|s|-8u-|rqm|-

